

1996, disponer como fecha límite el día 13 de marzo de 1996 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s, homologado/s, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de combustible.

Segunda. Descripción: Presión de funcionamiento. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo «SAK-Q85.

Características:

Primera: GLP, GN.

Segunda: 28/37, 18.

Tercera: 9,08, 8,25.

Estas encimeras tienen los mandos que identifican claramente los quemadores.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 13 de marzo de 1991.—El Director general, Albert Sabala i Duran.

13722 RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa plancha para usos colectivos fabricada por «Faeco, Sociedad Anónima», en Mollet del Vallés (Barcelona), con contraseña CGU8006.

Recibida en la Direcció General de Seguretat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Faeco, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bilbao, sin número, municipio de Mollet del Vallés, provincia de Barcelona, para la homologación de plancha para usos colectivos, fabricada/s por «Faeco, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Mollet del Vallés.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 91.491/354, y la Entidad de Inspección y Control ECA, Entidad «Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 049/13.041, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 494/1988 de fecha 20 de mayo de 1988 por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible y las TIC AG 20 y MIE AG-9.

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria y Energía para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGU8006, con fecha de caducidad el día 8 de abril de 1993, disponer como fecha límite el día 8 de abril de 1993 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s, homologado/s, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de combustible.

Segunda. Descripción: Presión de funcionamiento. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Mas Baga Restomat», modelo FTG-89.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 13,3, 13,3, 16,3.

Marca «Mas Baga Restomat», modelo FTG-49.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 6,65, 6,65, 8,15.

Marca «Mas Baga Cocimat», modelo FTG-87.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 13,3, 13,3, 16,3.

Marca «Mas Baga Cocimat», modelo FTG-47.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 6,65, 6,65, 8,15.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 8 de abril de 1991.—El Director general, Albert Sabala i Duran.

BANCO DE ESPAÑA

13723

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 30 de mayo de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	105,872	106,190
1 ECU	127,046	127,428
1 marco alemán	61,877	62,063
1 franco francés	18,227	18,281
1 libra esterlina	182,364	182,912
100 liras italianas	8,321	8,347
100 francos belgas y luxemburgueses	300,708	301,612
1 florín holandés	54,916	55,080
1 corona danesa	16,115	16,163
1 libra irlandesa	165,552	166,050
100 escudos portugueses	70,889	71,101
100 dracmas griegas	56,456	56,626
1 dólar canadiense	92,231	92,509
1 franco suizo	72,565	72,783
100 yens japoneses	76,831	77,061
1 corona sueca	17,250	17,302
1 corona noruega	15,867	15,915
1 marco finlandés	25,949	26,027
100 chelines austriacos	879,335	881,977
1 dólar australiano	80,250	80,492